

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°031 -2019-GRA/GGR.

Huaraz, 29 ENE 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos electorarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose como gobernadores y vicegobernadores regionales electos;

Que, conforme prevé el artículo 21° inc. c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

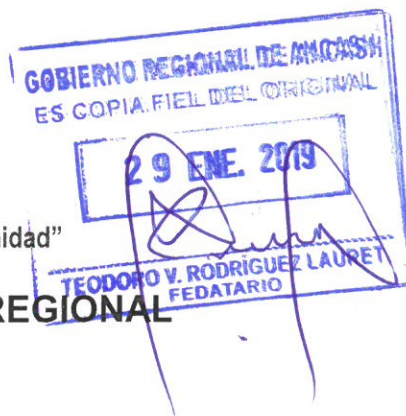
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, se designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, siendo debidamente notificado con fecha 03 de enero de 2019, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2019-GRA-GR de fecha 15 de enero de 2019, resuelve en su artículo segundo delegar en el Gerente General Regional la facultad y atribución durante el año fiscal 2019 de designar y cesar a los Gerentes Regionales así como los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del GRA;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA-GR de fecha 02 de enero de 2019, se designó al **ABOG. DANIEL MANUEL HERMOZA GLORIA**, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en el artículo primero del citado instrumento, se advierte que por error material se consignó **ABOG. DANIEL MANUEL HERMOZA GLORIA** en lugar de **DAVID MANUEL HERMOSA GLORIA**;

Que, el numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General, establece que los errores materiales o aritméticos, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión,



0031

Que, estando que la presente rectificación no altera lo esencial del contenido, ni el sentido de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, de fecha 02 de enero de 2019, resulta necesario emitir el acto resolutorio que corresponde, quedando subsistente en todo lo demás el contenido de la precitada resolución;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR por error material, la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA-GR de 02 de enero de 2019, quedando subsistente en todo lo demás el contenido de la misma; en tal sentido, deberá quedarse la redacción del Artículo Primero tal como se detalla a continuación:

Dice:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ABOG. DANIEL MANUEL HERMOZA GLORIA** en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Debe decir:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **ABOG. DAVID MANUEL HERMOSA GLORIA** en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y, a la Subgerencia de Recursos Humanos, el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
29 ENE 2019

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO